



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 281075/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 516/18 (RESOL-2018-516-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 1/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **349/18.-**



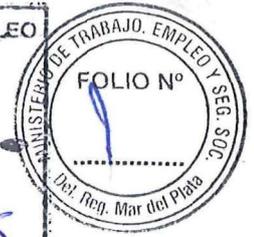
Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017- Año de las Energías Renovables"

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DR MAR DEL PLATA

14 JUL 2017

EXPTE. N° 281075



EXPEDIENTE 1-216-281075-2017

En Mar del Plata a los 14 días del mes de JULIO de 2017, siendo las 13,15 horas, se reúnen, ante el funcionario actuante **Sr. ERREA, JORGE** de la Delegación Regional Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, sita en la calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, se presentan en forma espontánea, el **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA Y ZONA ATLÁNTICA**, en adelante SECZA, con domicilio en Avda. Independencia 1839 de la ciudad de Mar del Plata, Raúl García, en su carácter Apoderado y actual Secretario de Asuntos Legales y Legislativos y los Delegados de Personal Sres. Alejandro Vega y Edgardo Gallo y por la parte empresaria **FAVA HNOS S.A.**, con domicilio en Avda. Luro 3247 de Mar del Plata, en adelante LA EMPRESA, representado por el Dr. Marcelo J. Sampredo Mansur, y el Sr. Jonatan Rolan, Gerente de recursos Humanos y manifiestan lo siguiente:

I.- Que oportunamente se ha realizado un acuerdo entre el Sindicato de Empleados de Comercio Zona Atlántica y la empresa Fava Hnos. S.A., en el expediente N° 1.507.948/12, el que fuera homologado mediante Resolución 238/14 (CCT 1358/14 E). En el mencionado acuerdo se determinó el sistema de remuneraciones a percibir por el personal involucrado.

Con la finalidad de mejorar las condiciones salariales y adecuarlas a la realidad de la situación vigente, ambas partes han mantenido diversas negociaciones, y han acordado el sistema remunerativo que regirá a partir del 1° de junio de 2017, en relación a los valores que corresponden al adicional remunerativo convencional, quedando vigente la escala salarial que se adjunta como Anexo I y II.

II) Tomando en cuenta el presente acuerdo de partes, tanto la representación gremial como la representación empresarial desean expresar que no existen rubros o sumas pendientes de reclamo o liquidación por ningún concepto, a la fecha de suscripción del presente, derivado de la relación de empleo existente.

Sin otro particular, solicitando la Homologación del presente, y no siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 13,50 horas, firmándose TRES (3) ejemplares de un solo tenor y aun mismo efecto que CERTIFICO ANTE MI.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

JORGE ERREA
Leg. N° 24206
MTEVSS
Deleg. Reg. Mar del Plata

Jonatan A. Rolan
APODERADO



SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO

DE MAR DEL PLATA - Zona Atlántica

Adherido a la Federación Argentina de

Empleados de Comercio y Servicios y a la C.G.T

SEDE CENTRAL: Av. Independencia 1839 Tel: 499-3700

DELEGACIONES DEL INTERIOR

GRAL. PIRAN SAN CLEMENTE VILLA GESELL MONOLITO (MdP) MADARIAGA MIRAMAR MAR DE AJÓ
CERRITO (MdP) DEL TUYU SANTA TERESITA CTE. N. OTAMENDI MECHONGUE CNEL. VIDAL PINAMAR

C.C.T. N° 1358/14 - C.C.T. N°130/75

SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO C/FAVA HNOS

VIGENCIA DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2017

CATEGORIA	BASICO	PRESENTISMO	ADICIONAL 1358/14 E	*TOTAL REM	AC. 2017	PRESENTISMO NO R.	**TOTAL NO REM	EN MANO
MAESTRANZA C	15203,7	1266,47	2580,48	19050,65	1520,37	126,65	1647,02	\$16.892,20
AUXILIAR A	15232,02	1268,83	2580,48	19081,33	1523,20	126,88	1650,08	\$16.919,80
AUXILIAR B	15373,63	1280,62	2889,6	19543,85	1537,36	128,06	1665,43	\$17.306,63

*EL TOTAL REMUNERATIVO LLEVA DESCUENTOS DEL 19,5%,

**EL TOTAL NO REMUNERATIVO LLEVA DESCUENTOS DEL 5,5%,

Jonatan A. Rolan
PODERADO

[Handwritten signature]
Deleg. Reg. Mar del Plata
JORGE ALBERTO
Leg. N° 24206
MTR 155

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO

DE MAR DEL PLATA - Zona Atlántica

Adherido a la Federación Argentina de

Empleados de Comercio y Servicios y a la C.I.T.

SEDE CENTRAL: Av. Independencia 1839 Tel: 499-3700

DELEGACIONES DEL INTERIOR

GRAL. PIRAN SAN CLEMENTE VILLA GESELL MONOLITO (MdP) MADARIAGA MIRAMAR MAR DE AJÓ
CERRITO (MdP) DEL TUYU SANTA TERESITA CTE. N. OTAMENDI MECHONGUE CNEL VIDAL FINAMAR

C.C.T. N° 1358/14 - C.C.T. N°130/75

SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO C/FAVA HNOS

VIGENCIA DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CATEGORIA	BASICO	PRESENTISMO	ADICIONAL 1358/14 E	*TOTAL REM	AC. 2017	PRESENTISMO NO R.	**TOTAL NO REM	EN MANO
MAESTRANZA C	16724,07	1393,12	2764,8	20881,99	1520,37	126,65	1647,02	\$18.366,43
AUXILIAR A	16755,22	1395,71	2764,8	20915,73	1523,20	126,88	1650,08	\$18.396,49
AUXILIAR B	16910,99	1408,69	3096	21415,68	1537,36	128,06	1665,43	\$18.813,45

*EL TOTAL REMUNERATIVO LLEVA DESCUENTOS DEL 19,5%,

**EL TOTAL NO REMUNERATIVO LLEVA DESCUENTOS DEL 5,5%,

Jonathan A. Rolan
APODERADO

JOSÉ L. FERREA
Leg. N° 24206
MTE 955
Dist. 9. Reg. Mar del Plata





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 516/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.